1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	**64**
Tipo de Presupuesto Asignado	**Consecutivo**	**4372**
Código BPUNIA No.	**No aplica**	
Código BPIN No.	**No aplica**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Facultad de Ingeniería
2.2 Nombre de quien Elabora:	Yussy Cenit Arteta Peña
2.3 Cargo:	Decano
2.4 Fecha del estudio previo:	(14/06/2023)
2.5 Línea Estratégica:	L2: Formación Humanística Y Científica De Excelencia Y Pertinencia
2.6 Título del Proyecto:	P3: Fortalecimiento Y Diversificación De Los Recursos Educativos Para La Docencia Y La Investigación
2.7 Número del Proyecto:	No Aplica
2.8 Objetivo General:	Realizar mantenimientos correctivos y preventivos a caldera y equipos de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico.
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación	

Para el cumplimiento con el compromiso de excelencia y los estándares de calidad en los escenarios institucionales y en los elementos que reposan en cada uno de estos, la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico, debe realizar un mantenimiento preventivo y correctivo para la caldera y los diferentes equipos de los laboratorios que reposan en el Centro de Laboratorios y Talleres de Ingeniería - CELTI de la Facultad. Lo anterior, teniendo en cuenta que, la falta de equipos en buen funcionamiento en los laboratorios de la Facultad de Ingeniería han incidido negativamente en el normal desarrollo de las actividades docentes en su componente práctico. De manera directa, en los Programas de Ingeniería Mecánica y Química requiere la implementación de prácticas de laboratorio en varias de las asignaturas programadas en el plan de estudios. Especialmente en las asignaturas básicas debido a que estas son la base para el desarrollo de las competencias específicas del área disciplinar, esto requiere de un profundo conocimiento de las máquinas y los equipos que se utilizan en el medio industrial para los procesos básicos.

Debido a esto, para la Facultad de Ingeniería es de gran importancia el buen funcionamiento de la caldera y los diferentes equipos de los laboratorios, de los Programas de Ingeniería Química y Mecánica. El estudiante interiorizar el saber mediante los conocimientos teóricos dictados en sus clases y mediante prácticas de laboratorio, estos mantenimientos mejoraran significativamente la calidad de las diferentes experiencias, y debido a esto, nos coadyuva de manera sustancial a la próxima renovación de la Acreditación en Alta Calidad de los Programas de Ingeniería Química y Mecánica.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es necesario iniciar proceso de contratación en atención a los artículos 20 y literal A del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009 (Estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	Prestar los servicios de mantenimiento para la caldera y otros equipos de laboratorios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico.
3.1.2. Clasificación UNSPSC	El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
73152103	Servicios de Mantenimiento de Equipos de Ingeniería

3.2. Especificaciones técnicas, características y	El Contratista, para cumplir con el objeto de este contrato, deberá prestar el servicio sobre totalidad de las especificaciones técnicas previstas a continuación, así:

cantidades o alcance del objeto:

EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Equipo para pruebas de absorción	Mantenimiento general y puesta a punto, ajuste del sistema de fuerza y control, instalación de Bomba, cambio de 3 sensores de T y %HR, cambio de 9 termocupla	1
Fricción en tubería y accesorios	Cambio de bomba, cambio y/o reparación de válvulas, cambio de sellos a válvulas de cierre (36 und), reparación y pintura a soportes metálicos, cambio del sistema de arranque y control, mantenimiento de sistema eléctrico y cambio del sistema de medición de mercurio	1
Bombas de desplazamiento positivo	Cambio de sistema eléctrico, cambio de las bombas, cambio de tuberías para garantizar integridad, cambio de manómetros (2 und).	1
Bombas en serie y paralelo (3 bombas)	Cambio de sistema eléctrico, cambio de las 3 bombas, cambio de manómetros (4 und), pintura a bases metálicas, cambio del sistema de control.	1
Bombas en serie y paralelo (2 bombas)	Cambio de sistema eléctrico, cambio de las 3 bombas, cambio de manómetros (4 und), pintura a bases metálicas, cambio del sistema de control.	1
Fluidización discontinua solido liquido	Cambio de bomba, mantenimiento a válvulas de cierre, cambio de mangueras.	1
Medidores de flujo	Cambio de bomba, cambio de mangueras, mantenimiento general y mantenimiento de válvulas de cierre(6 und)	1
Maquina Test de Charpy	Cambio de variador de frecuencia marca Micromaster 430.	1
Prensa hidráulica	Adecuación del sistema eléctrico, pintura y lubricación	1
Equipo Jominy:	Cambio de bomba	1
Torre de enfriamiento:	Cambio de bombas, mantenimiento y adecuación de sistema eléctrico y de control, mantenimiento del sistema de ventilación, pintura y mantenimiento general	1
Caldera:	Incluye: Revisión eléctrica y reparación de blower existente/Limpieza sp2	1

	<table><tr><td></td><td>metalmecánica a cuerpos externos y soportes de calderas; tanque suavizador, tubería externa y tanque alimentador incluye pintura de acabado. /limpieza con hidrolavados y sondeo de tuberías, hogar, parrilla, ceniceros y cámaras / Mantenimiento de tablero eléctrico y ajuste de borneras, se contempla cambio de lugar de caja eléctrica para mayor facilidad. Alcance: Desmonte de tablero, instalación de tubería, reinstalación de cableado/Mantenimiento mecánico y eléctrico de bombas centrifugas de tanque alimentador de agua y caldera/Sondeo de tubería externa 1" para limpieza y cambio de parte según se necesite en material acero al carbón o galvanizado / mantenimientos a válvulas existentes,/cambios de empaques/Limpieza de sedimentación de asbesto en tanque y pintura/ ajuste de regulador /revisión y reparación de capacitor.</td><td></td></tr></table> Debido a sus características y teniendo en cuenta que los equipos propuestos cumplen funciones específicas en el desarrollo de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería, por este motivo, se incluyo una descripción técnica individual para cada uno de estos.
3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el ***treinta (31)*** del mes de **diciembre** del ***2023***, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	Sede norte (ciudadela universitaria) de la Universidad del Atlántico, ubicada en la Carrera 30 # 8-49 Puerto Colombia, Atlántico.
3.6 Disponibilidad presupuestal	LA UNIVERSIDAD para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así: <table><tr><th>NUMERO CERTIFICADO</th><th>FECHA CERTIFICADO</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>VALOR A UTILIZAR DEL</th></tr></table>

	<table><tr><th>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>(CÓDIGO Y NOMBRE)</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr><tr><td>1678</td><td>13/03/2023</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>$ 4.040.327</td></tr><tr><td>4348</td><td>06/06/2023</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>$102.000.000</td></tr></table>
3.7 Forma de Pago:	LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: • En un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.
3.8 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 000006 de octubre 6 de 2009 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con La Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus

	empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 7. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 8. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 9. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Cumplir con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 del presente estudio. 2. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para los mantenimientos de los equipos del contrato. 3. Atender en forma inmediata cualquier solicitud respecto al servicio de mantenimiento. 4. Proveer servicios de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. 5. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 6. Asumir las responsabilidades y garantías en la preservación y funcionamiento de los equipos atendiendos y sus necesidades individuales, durante el transporte y traslado. 7. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los equipos, entregando los equipos en iguales o mejores condiciones. 8. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución de los mantenimientos. 9. Ofrecer las garantías de los equipos entregados para mantenimiento, por daños o fallas técnicas del servicio adquirido. 10. 10. Cumplir a cabalidad la puesta en Marcha de los equipos que se le realizaron los mantenimientos y calibración.
3.9 Obligaciones a cargo de La Universidad:	**LA UNIVERSIDAD** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

	3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado				
3.10 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato través de la Decana de la Facultad de Ingeniería, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009), Ley 734 de 2001, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.11 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**X**	
3.12. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**X**	
3.13 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **CIENTO SEIS MILLONES CUARENTA MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($106.040.327)** Moneda Legal Colombiana IVA INCLUIDO.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICION DE BIENES		SERVICIOS	**X**		
OTROS		CUAL?			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FISICA					
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.					
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo				
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio de los bienes a contratar es de **CIENTO SEIS MILLONES CUARENTA MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($106.040.327)** Moneda Legal Colombiana, Incluido IVA.				

5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Formas de Contratación). Marcar con una X

Contratación Directa Contrato cuantía < 25 SMLMV (Literal B, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Contrato cuantía Igual o >25 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Invitación Pública Contrato Igual o > 500 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral II, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa (Parágrafo 2, artículo 41, artículo 43)	**Órdenes (artículo. 27)** **Contrato con Formalidades Plenas (artículo 29)**
	X			**X**

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

Descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad e impacto)	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Alto	Que los bienes no correspondan a los requeridos por la entidad	Cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato en la entrega de los bienes, requerir póliza de calidad que ampare el riesgo	Proveedor
Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato	Bajo	Previo a la suscripción del contrato se estudia con anterioridad la actividad comercial del proveedor	Verificar en RUT y/o Certificado de Cámara de Comercio que su objeto social esté relacionado con el objeto del contrato y verificar experiencia	Entidad
Precios artificialmente bajo	Bajo	Antes de iniciar el proceso de contratación se realiza estudios de mercado con pluralidad de participantes	Realizar la verificación de las ofertas económicas de los proponentes y en caso de detectarse un precio artificialmente bajo hacer	Entidad

			el requerimiento de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación.	
Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	Bajo	Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos y Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios	Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	El Proveedor y la Entidad

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) años más a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más

Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.
9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE			
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán Hábiles las Ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. LA UNIVERSIDAD durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:		
9.1.2 Capacidad jurídica	• **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas -Policía**- Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.		

	• **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios – REDAM del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales – policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT.** actualizado desde el 2020 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2023. Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciona el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Expedición no mayor a 30 días. • **Hoja de Vida de la función pública.** La OFERTA deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del

	Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el término de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
9.1.3 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta dos (02) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.
9.1.4 Capacidad Financiera	NO APLICA
9.1.5 Capacidad Organizacional	NO APLICA
9.1.6 Factores de Ponderación	
Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.	

Calificación Factor Calidad

Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor	Concepto		Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	**Experiencia Adicional**	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.		**30**
		Tres (3) certificaciones adicionales treinta (30) puntos	**30**	
		Dos (2) certificaciones adicionales diez (10) puntos	**10**	
		Una (1) certificación adicional cinco (5) puntos	**5**	
Para la acreditación de este puntaje el proponente deberá presentar copia de las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima requerida.				

Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)		Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	**Apoyo a la Industria Nacional**	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	**10**	**10**
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	**5**	

Calificación Factor Precio

Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor			Total puntaje
Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá sesenta (60) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	$X=\frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta N (Oferta en evaluación)}}*60$	**60**

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?				Observaciones
Licencia de Construcción	Si		No	X	
Licencia Ambiental	Si		No	X	
Otros, ¿Cuáles?	Si		No		

YUSSY CENIT ARTETA PEÑA
Decana de la Facultad de Ingeniería

Proyectó: JAndrews
Revisó: YArteta

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.